



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL  
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 28-08-18/8

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 28 de agosto de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.- Aprobación de la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a la dotación de los Grupos Políticos Municipales del ejercicio 2018.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Economía, Contratación e Informática, que dice:

"Visto el expediente relativo a la asignación a los Grupos Políticos Municipales correspondiente al ejercicio 2018. Vistos igualmente el informe del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 17 de julio de 2018, así como el del Sr. Interventor Municipal en el que se ejerce la función fiscalizadora favorable con observaciones, de fecha 23 de agosto de 2018; en virtud de lo dispuesto en la base 51ª de las de ejecución del Presupuesto para 2018, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Autorizar y disponer el gasto, así como el reconocimiento de la obligación, con cargo a la aplicación presupuestaria "A200.91200.48900 Asignación Grupos Políticos Base de Ejecución 51ª" del presupuesto de 2018, correspondiente a la dotación a los cuatro Grupos Políticos Municipales del ejercicio 2018, por un importe total de **TRESCIENTOS TRES MIL EUROS (303.000,00.-€)** distribuidos entre los siguientes grupos, a los que se reconocerá individualmente la obligación, y por las cantidades que a continuación se detallan:

Grupo Político Municipal Partido Popular (C.I.F. V04333654)	132.000,00
- Grupo Político Municipal P.S.O.E. (C.I.F. G04333571)	- 96.000,00
Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C.I.F.V04821799)	42.000,00
Grupo Político Municipal I.U.L.V.C.A. (C.I.F. V04333886)	33.000,00
<b>Total</b>	<b>303.000,00</b>

Segundo.- Acordar la compensación correspondiente al reintegro parcial de la dotación económica de 2017, tal y como se recoge en el informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 23 de agosto de 2018.

Grupos	Reintegro 2017	Acuerdos JGL
PP	2.114,18	10/07/2018
P.S.O.E.	11.901,96	14/08/2018
CIUDADANOS	18.535,78	14/08/2018
I.U.L.V.C.A.	0,00	10/08/2018
<b>Total</b>	<b>32.551,92</b>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	29-08-2018 09:28:19
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	30-08-2018 09:13:49

ID DOCUMENTO: 81b5eJ1t11h  
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL  
OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 28-08-18/8

Tercero.- Proceder al pago de las cantidades líquidas resultantes de aplicar la compensación descrita en el apartado segundo de este acuerdo a la dotación referida a los cuatro Grupos Políticos Municipales correspondiente al ejercicio 2018.

Grupos	Dotación 2018	Reintegro 2017	Importe líquido a pagar
PP	132.000,00	2.114,18	129.885,82
P.S.O.E.	- 96.000,00	11.901,96	84.098,04
CIUDADANOS	42.000,00	18.535,78	23.464,22
I.U.L.V.C.A.	33.000,00	0,00	33.000,00
<b>Total</b>	<b>303.000,00</b>	<b>32.551,92</b>	<b>270.448,08</b>

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, estas dotaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al Servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Cada uno de los grupos políticos municipales llevará una contabilidad específica de esta dotación, cuya cuenta justificativa y contabilidad presentarán en los tres primeros meses del ejercicio siguiente (hasta 31 de marzo de 2019) para que, previa fiscalización, sea aprobada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, dando cuenta del acuerdo que adopte al Pleno Municipal.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad Municipal, al Servicio de Tesorería, a la Intervención Municipal y a los grupos que componen la Corporación Municipal, a los oportunos efectos."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	29-08-2018 09:28:19
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	30-08-2018 09:13:49

